



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONCLUIR CON LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 A TODAS Y TODOS LOS MÉDICOS DEL PAÍS

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO. I LEGISLATURA.
PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONCLUIR CON LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 A TODAS Y TODOS LOS MÉDICOS DEL PAÍS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por el surgimiento de un coronavirus que emergió presumiblemente de la Ciudad de Wuhan en China.

La pandemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en día once de marzo de dos mil veinte; asimismo, la propia autoridad mundial de carácter sanitario consideró su impacto debido a que se trata de la primera pandemia cuya causa no es una influenza y debido además a su alto grado de contagio y alcance. Entre las medidas consideradas por la Organización Mundial de la Salud para el combate a la pandemia se encuentra la inoculación a la mayor cantidad de pobladores del planeta independientemente de su país de origen; la OMS considera a la vacunación como uno de los principales elementos de control con mayor eficacia y cuyos beneficios impactan en el ámbito económico, social y de salud.

SEGUNDO. El diez de julio del año 2020, la Organización Panamericana de la Salud elaboró un documento denominado “Orientaciones para la planificación de la Introducción de la vacuna contra la COVID-19”, el cual tiene como finalidad establecer los criterios orientadores a las naciones para que en el desarrollo de sus programas y planes respectivos de vacunación se considere como elementos de definición.

Menciona el documento que la falta de oportunidad en la disponibilidad de vacunas hará necesaria la priorización y la vacunación por fases tomando en consideración: **proteger la integridad del sistema de salud y la infraestructura para la continuidad de los servicios esenciales, vacunar a los trabajadores de la salud de todos los niveles de atención y de otros servicios esenciales establecidos en el país.**

Cabe señalar que estas orientaciones se elaboraron atendiendo las recomendaciones de los principales grupos de expertos en inmunización como lo son: el Comité Consultivo Mundial sobre la Seguridad en la Vacunación, el Grupo Técnico Asesor sobre enfermedades prevenibles por Vacunación Nacional, el Grupo Técnico Asesor sobre Inmunización y los diversos Comités de Ética que los conforman.



TERCERO. Por su parte, el Gobierno de México publicó el 8 de diciembre del año 2020, el documento denominado “Política Nacional de Vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para la prevención del COVID-19 en México” en el que se establecen las directrices y etapas de la estrategia de vacunación en cada una de las 32 Entidades Federativas.

En la estrategia de vacunación del Gobierno Federal se consideró como prioritario, la vacunación a los trabajadores del sector salud, primeramente a los involucrados en la denominada “línea de defensa” contra el COVID-19 y en una segunda etapa a todos los trabajadores médicos, enfermeras y demás personal, todo durante el mes de abril del 2021.

Aunque en su propio documento el Gobierno Federal estableció como prioridad el vacunar a los trabajadores del sector salud, de manera unilateral y violentando sus propios lineamientos, decidió vacunar a las brigadas guindas de campaña pro gobierno denominados “Siervos de la Nación”, claramente debido a la necesidad de tenerlos presentes en las calles y en las propias acciones de vacunación a la población debido a la cercanía del proceso electoral. Todo ello a pesar de que no son personal médico, no son necesarios en la logística y de un sinnúmero de testimonios del personal médico y voluntariado, no realizan funciones de apoyo y colaboración, constituyéndose como verdaderos estorbos inútiles en una logística en la que el Estado Mexicano optó por incorporarlos abandonando las estrategias del Sistema Nacional de Vacunación cuya eficacia a lo largo de cincuenta años de experiencia había quedado mas que clara.

Al día de hoy, de los 766 mil 255, existen por lo menos 300 mil trabajadores de la salud que no han sido vacunados.



PROBLEMÁTICA

La estrategia de vacunación del Gobierno Federal, además de evidentemente violatoria de los Derechos Humanos es discriminatoria del Derecho a la salud de las y los mexicanos en general y del personal médico en particular, carente de la metodología y alineación de las orientaciones establecidas por la Organización Panamericana de la Salud, pues a pesar de que se había afirmado que sería durante el mes de febrero cuando quedarían vacunados todas y todos los médicos del país, se ha dado prioridad a sectores inútiles, a los operadores políticos y movilizados del voto del gobierno, que poco o nada tienen que aportar a los esfuerzos para sacar adelante al país en esta grave crisis de salud, colocando al personal de la salud en un verdadero riesgo sanitario.

CONSIDERACIONES

I. La Carta Magna se establece que el derecho a la salud comprende el disfrute pleno de los servicios de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo como calidad a la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobado, en buen estado y bajo condiciones sanitarias adecuadas. Este derecho a la salud involucra también a las y a los que conforman el personal médico del país, a quienes se les ha descuidado e incluso maltratado y hoy nuevamente se les relega sin vacuna para poner antes de la fila a los “servidores de la nación”.

II. El segundo brote de COVID-19 en México comenzó a estallar desde el mes de diciembre del año pasado, después de que las autoridades retrasaron de manera dolosa el cierre de los negocios no esenciales durante semanas a fin de que las personas gastaran su aguinaldo y a pesar de que diversos expertos han mencionado que es muy probable una tercera ola debido al periodo vacacional de semana santa y a la urgencia del Gobierno por reactivar diversas actividades, el personal de la salud ni siquiera ha completado su esquema de vacunación pues en palabras del propio Director General de Promoción a la Salud, unos 300 mil trabajadores de la salud todavía no han sido vacunados y su inmunización iniciará hasta que concluya todo el proceso para los 766 mil trabajadores que atienden la emergencia sanitaria pues son considerados de segunda y tercera línea de acción.

III. Para este H. Congreso de la Ciudad de México, es claro que no ha habido por parte del Gobierno Federal una estrategia clara y orientada a disminuir las afectaciones de la pandemia, todo lo contrario, las acciones han estado plagadas de contradicciones, de incumplimientos, fallas logísticas y de su cumplimiento por parte del propio Gobierno.

En este sentido, es claro que las prioridades del Ejecutivo son los “siervos de la Nación” en su carácter de operadores políticos, por encima de las y los cientos de trabajadores de la salud que a la fecha no han recibido vacuna y que por el simple hecho de ser considerados como tales -con independencia de si son de primera, segunda o tercera línea de acción- deben ser vacunados ya que diariamente se exponen en mayor o menor medida a un contagio por COVID-19.

Por estas razones, las y los legisladores consideramos indispensable elevar esta exigencia a fin de que se vacune a la brevedad y en un término que no exceda de treinta días, a las y los trabajadores del sector salud que aún no han sido inoculados, se proteja



su vida y se les dote de un valioso mecanismo de salud para estar en condiciones optimas de coadyuvar con quienes se encuentran en la primera línea de acción.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

ÚNICO. ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A CONCLUIR DE INMEDIATO Y EN LOS PRÓXIMOS 30 DÍAS, CON LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 A TODAS Y TODOS LOS MÉDICOS DEL PAÍS

DocuSigned by:

AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA

7236C7BAEF37438...

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana